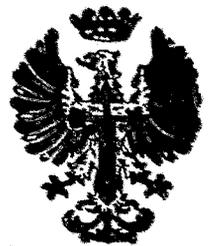




# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETOS



#### NOMBRAMIENTO

Número 2.750/1969, por el que se nombra Capitán General de la novena Región Militar al Teniente General don Fernando Rodrigo Cifuentes.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en nombrar Capitán General de la novena Región Militar al Teniente General don Fernando Rodrigo Cifuentes, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

#### DESTINO

Número 2.749/1969, por el que se destina a la Dirección General de Industria y Material al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don Alfonso Calderón Lambas.

Vengo en destinar a la Dirección General de Industria y Material al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don Alfonso Calderón Lambas, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 2.769 y 2.768/1969, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector de Sanidad de la Armada don José Pérez Llorca y al Intendente del Aire don Federico Olavarría Bragado.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector de Sanidad de la Armada don José Pérez Llorca y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de septiembre del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el Intendente del Aire don Federico Olavarría Bragado y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de agosto del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

### ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

Número 2.748/1969, por el que se promueve al empleo de Inspector médico de segunda clase al coronel médico don Alfredo Conejo García, nombrándole Jefe de los Servicios de Sanidad de la 4.ª Región Militar.

Por existir vacante en la Escala de Inspectores médicos de segunda clase y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel médico don

Alfredo Conejo García, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector médico de segunda clase, con la antigüedad del día ocho de octubre del corriente año, nombrándole Jefe de los Servicios de Sanidad de la cuarta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(«Del «B. O. del Estado» núm. 272, de 13-11-1969.»)

## ORDENES

### Subsecretaría



### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Bajas

El día 3 del actual falleció en la plaza de Calera y Chozas (Toledo) el General de Brigada de la Guardia Civil D. Adelaido Corrochano Muñoz. Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



### CABALLERÍA

#### Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente coronel de Caballería don Estanislao Sánchez Martín, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase. Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Estado Mayor Central del Ejército



### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Queda aclarada la Orden de 7 de octubre de 1969 (D. O. núm. 237), «Gra-

tificación por Funciones Docentes», especialistas del 2.º Escalón, en el sentido de que por lo que se refiere a la 5.ª Región Militar y a partir del capitán de Infantería D. José Jiménez Azcárate y Muñoz Cobo hasta el capitán de Veterinaria D. Jaime Esafín Escobar, ambos incluídos, corresponden al «IX Curso de Aptitud para el Ascenso a Sargento», con coeficiente del 0,20 y no el 0,15 como por error se hace constar en dicha Orden. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Padecido error material en la Orden circular de 7 de octubre de 1969 (D. O. núm. 237), por la que se concede la gratificación por funciones docentes correspondientes al Curso de Especialistas, 2.º Escalón, se entenderá rectificadas en el sentido de que el destino del alférez del C. A. I. A. C. don Luis Peris Gimeno es Unidad de Autos del Grupo Logístico XXXI, en lugar del que figura en la citada Orden.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 25 de octubre de 1969 (D. O. núm. 246), por la que se acreditaba el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, grupos E y K, a diverso personal de la Escuela Militar de Montaña, se entenderá rectificadas en el sentido de que la que corresponde a la relación encabezada por el brigada de Ingenieros D. Melecio Coloma Calvo y que finaliza con el sargento de Infantería D. José Pellón Doumeq, así como el brigada de Ingenieros D. Andrés Diego Mellén, es la del Grupo K, factor 0,4, a percibir en las fechas que para los mismos

se indicaban en la anterior Orden, en lugar de la del Grupo E, factor 1,3, como por error figuraba.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERÍA

#### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante), anunciada por Orden de 22 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 219), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Federico López de Ocariz Parandiet, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida), anunciada por Orden de 26 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 221), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Álvarez Zalba, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid), anunciada por Orden de 23 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 217), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Antonio Jiménez Conesa, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 223), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Junta Local

de Contratación de Ceuta el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Romero Vázquez, del Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por segunda vez por Orden de 15 de octubre de 1969 (D. O. núm. 236), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Capitanía General de la 7.ª Región Militar el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Salvador del Cura Ortega, del Gobierno Militar de Cuenca.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 1 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 200), es destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la 1.ª Circunscripción, guarnición de Madrid, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Comitre Bello, del C. I. R. núm. 4, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destinos de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3 del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 22 de agosto de 1969 (D. O. núm. 191), son destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la 4.ª Circunscripción, guarnición de Barcelona, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que se relacionan, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destinos de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3 del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74).

Capitán D. José Royo Rabasa, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Félix Arribas Palacios, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Gravelinas XXV).

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 19 de mayo de 1969 (D. O. núm. 113), son destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la 9.ª Circunscripción, guarnición de Granada, los oficiales de Infantería de la Escala activa; Grupo de «Mando de Armas», que se relacionan, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destinos de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3 del apartado A del artículo segundo de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Capitán D. José Muñoz Ramírez, del Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Granada).

Otro, D. Pedro Calderón Díaz, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 22 de agosto de 1969 (D. O. núm. 191), es destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la 2.ª Circunscripción, guarnición de Sevilla, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio de Insausti Grau, del Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Sevilla), pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destinos de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3 del apartado A del artículo segundo de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), causa baja en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Sánchez Duque, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1969, el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les co-

responda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Ripalda Justo, de reemplazo por enfermo en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

Capitán auxiliar D. Carlos Martínez Goñi, del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Por haber sido cubierta la vacante de capitán para el mando de la Compañía de Operaciones Especiales número 62, por Orden de 2 de octubre de 1969 (D. O. núm. 225), cesa en la agregación en dicha Compañía, concedida por Orden de 29 de agosto último (D. O. núm. 497), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Romero Seco, debiendo incorporarse a su destino de plantilla en el Regimiento de Infantería Gavellano número 45.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haber sido cubierta la vacante de sargento en la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62, por Orden de 8 de octubre de 1969 (D. O. número 220), cesa en la agregación en dicha Compañía, concedida por Orden de 29 de agosto último (D. O. número 197), el sargento de Infantería don Luis Parra Rodríguez, debiendo incorporarse a su destino de plantilla en el Regimiento de Infantería Gavellano núm. 45.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 4 de noviembre de 1969 falleció en la plaza de Pamplona el teniente auxiliar de Infantería D. José Beorlegui Claurritz, que tenía su destino en el Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) don Luis Más Pérez, del C. I. R. núm. 1, con doña María Luisa Jiménez Cruz.

Otro, D. Benjamín Mercader Sevilla, del C. I. R. núm. 14, con doña Nieves Pérez de Bustos Larrarte.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos de Infantería existentes en las Unidades que a continuación se indican:

#### *Cupo de vacantes correspondientes a Varias Armas asignadas al Arma de Infantería*

En la Escuela de Automovilismo del Ejército (Villaverde, Madrid).—Una de brigada.

En la Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo (Madrid).—Una de brigada.

En la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de brigada.

En la Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de brigada.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza.—Una de brigada.

En la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de brigada.

En la Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de brigada.

En el Grupo de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de brigada.

En el Grupo de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

En la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.—Una de brigada.

En la Jefatura Regional de la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada.

En la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada.

En el Archivo General Militar de Segovia.—Una de brigada.

En la Jefatura del Campo de Instrucción y Tiro de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid).—Una de brigada.

En el Gobierno Militar de Cáceres.—Una de brigada.

En el Gobierno Militar de Salamanca.—Una de brigada.

En el Gobierno Militar de Pontevedra.—Una de brigada.

En el Gobierno Militar de Jaén.—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Briga-

da de Infantería Acorazada XXI, El Goloso (Madrid).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. I (Madrid).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III (Alicante).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV (Gerona).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Vitoria).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII (Oviedo).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII (Vigo).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva (Málaga).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar (Oviedo).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar (Málaga).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de brigada.

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de brigada.

En la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Una de brigada.

En el Grupo Logístico XII, El Goloso (Madrid).—Una de brigada.

En el Grupo Logístico XXI, Mérida (Badajoz).—Una de brigada.

En el Grupo Logístico XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de brigada.

En el Grupo Logístico XXXII (Valencia).—Una de brigada.

En el Grupo Logístico XXXIII, Cartagena (Murcia).—Una de brigada.

En el Grupo Logístico para la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de brigada.

En el Fuerte de San Cristóbal (Badajoz).—Una de brigada.

En el Castillo de San Julián, Cartagena (Murcia).—Una de brigada.

En el Castillo de San Felipe, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de brigada.

En el Castillo de San Joaquín (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

En el Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Una de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Una de brigada.

En la Sección de Clasificación y Revisión núm. 1.012 (Mahón).—Una de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Una de brigada.

#### Vacantes correspondientes al Arma de Infantería

En el Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Una de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, Seo de Urgel (Lérida).—Dos de brigada y dos sargentos.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Dos de brigada y tres de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón Cataluña IV), Berga (Barcelona).—Dos de brigada y dos de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Jaca (Huesca).—Una de brigada y tres de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón Gravelinas XXV), Sabiñánigo (Huesca).—Una de sargento, para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Dos de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Cuatro de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (para el Batallón Colón XXIV), Irún (Guipúzcoa).—Una de brigada y dos de sargento.

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, Viella (Lérida).—Una de brigada y cuatro de sargento, para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña Navarra núm. 6, Estella (Navarra).—Tres de sargento, para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropa de Esquiadores-Escaladores. Una de ellas para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

En la capitania General de la 3.ª Re-

gión Militar (Valencia).—Una de sargento.

En la Capitania General de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de brigada.

En la Capitania General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de brigada.

En la Capitania General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla).—Una de sargento.

En el Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta).—Una de sargento.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III Alicante).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII (Vigo).—Una de sargento.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento-Madrid).—Una de sargento.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón de la Plana).—Una de sargento.

En el Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo).—Dos de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, Leganés (Madrid).—Seis de sargento.

En el Regimiento de Infantería San Marcial número 7 (Burgos).—Dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).—Tres de sargento.

En el Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Cuatro de sargento.

En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Cuatro de sargento.

En el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, Lorca (Murcia).—Tres de sargento.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Seis de sargento.

En el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, Algeciras (Cádiz).—Dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 (Málaga).—Dos de sargento.

En el Regimiento Mixto de Infan-

tería España núm. 18, Cartagena (Murcia).—Una de brigada y cuatro de sargento.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19, San Roque (Cádiz).—Dos de brigada y cinco de sargento.

En el Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20, Paterna (Valencia).—Una de brigada y una de sargento.

En el Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Alcoy (Alicante).—Ocho de sargento.

En el Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (para el Batallón de Carros), Bétera (Valencia).—Dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Alava núm. 22, Tarifa (Cádiz).—Una de brigada y dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Barcelona).—Una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29 (para el Segundo Batallón), (Santiago de Compostela, La Coruña).—Dos de brigada.

En el Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de brigada y cuatro de sargento.

En el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Tres de sargento.

En el Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33 (Plana Mayor reducida), (Huesca).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Granada núm. 34 (Huelva).—Tres de sargento.

En el Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, Plasencia (Cáceres).—Una de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43, Barbastro (Huesca).—Dos de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Dos de brigada y dos de sargento. Una de las de sargento para el Destacamento del Regimiento en San Cibrao (Lugo).

En el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Una de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Mahón núm. 46 (Mahón).—Una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca).—Una de brigada y dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Tercel núm. 48 (Ibiza).—Cuatro de sargento.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tene-

rife).—Dos de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Cuatro de sargento.

En el Regimiento de Infantería La Palma núm. 53 (Plana Mayor reducida), Brea Baja (La Palma).—Cinco de sargento.

En el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54 (Ronda Málaga).—Dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento-Madrid).—Una de sargento.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Puerto Rosario (Fuerteventura).—Dos de sargento.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (para el Segundo Batallón), Arrecife (Lanzarote).—Una de brigada y tres de sargento.

En el Regimiento de Infantería Bailén núm. 60 (Plana Mayor reducida), Cartagena (Murcia).—Una de brigada.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, el Goloso (Madrid), provisionalmente en Campamento (Madrid).—Una de brigada y una de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 12 Plasencia (Cáceres).—Una de brigada y tres de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 21 Tarifa (Cádiz).—Una de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 22 (Huelva).—Una de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 41 (Barcelona).—Dos de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 42 (Tarragona).—Una de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 52, Barbastro (Huesca).—Una de brigada y una de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 61 (Burgos).—Una de brigada y dos de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62 (Bilbao).—Una de brigada y una de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71 (Gijón (Asturias)).—Una de brigada.

En la Compañía de Operaciones Especiales número 72, Gijón Asturias).—Una de brigada y una de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales número 81 (Orense).—Una de brigada.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 82 (Lugo).—Una de brigada y una de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 91 (Granada).—Una de brigada y una de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 92 Ronda (Málaga).—Una de brigada.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 101 (Palma de Mallorca).—Una de sargento.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Campamento de Cerro

Muriano (Córdoba).—Una de sargento para los que se hallen en posesión del título de instructor de Educación Física.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Campamento de Marines, provisionalmente en Bétera (Valencia).—Dos de sargento. Una de ellas para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Tres de sargento. Una de ellas para los que se hallen en posesión del título de instructor de Educación Física.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona).—Una de sargento.

En el Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gergorio (Zaragoza).—Dos de sargento. Una de ellas para los que se hallen en posesión del título de instructor de Educación Física.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una de sargento para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Campamento de Figuerido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Dos de brigada.

En la Academia General Militar (Zaragoza).—Una de brigada.

En la Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Dos de brigada, para los que se hallen en posesión del título de instructor de Educación Física.

En la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca).—Seis de sargento para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

En la 1.ª Zona de la Instrucción Preliminar Superior (Madrid).—Una de sargento.

En la Subinspección de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desea hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquéllas que no soliciten en la forma indicada.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les otorgan por título o diploma, lo hará constar necesariamente en la papeleta de petición de destino, en cuyo caso tendrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar, habiendo constar la Orden de concesión del mismo.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar certificado médico acreditativo de poseer aptitud física para prestar servicios en estas Unidades. Las peti-

ciones de primera y segunda preferencia de estas vacantes de Montaña, que no acompañen el correspondiente certificado de aptitud quedarán anuladas automáticamente.

Tendrán preferencia para cubrir las vacantes anunciadas en las Compañías de Operaciones Especiales, los suboficiales que estén en posesión del título de aptitud para el Mando de estas Unidades, quienes no lo tengan, deberán acreditar al solicitarlas mediante certificado expedido por el Tribunal Médico Militar Regional, poseer aptitud física para el servicio en Unidades de Montaña en su grado máximo, quedando condicionada su permanencia en el destino a lo prevenido en la Instrucción General de 7 de noviembre de 1968, complementaria al apéndice VI de la Instrucción General 165/142.

Los que resulten destinados a las Compañías de Operaciones Especiales, en posesión del título de aptitud para el mando de las mismas, quedarán comprendidos a efectos de percibo del complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo A, del artículo 2.º, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

El personal que resulte destinado a las vacantes para las que se exige diploma de aptitud para el Mando de Tropa de Esquiadores-Escaladores, quedarán comprendidos a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica y gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el Grupo B, del artículo 2.º y Grupo K, del apartado 4.2, respectivamente, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73); excepto los destinados a la Escuela Militar de Montaña, que estarán comprendidos únicamente, en el Grupo del artículo 2.º de la Orden anteriormente citada.

Los que resulten destinados a las vacantes para las que se exigen título de instructor de Educación Física y de Automovilismo, quedarán comprendidos a efectos de percibo del complemento de destino por especial preparación técnicas en el Grupo C, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Tendrán derecho preferente para las vacantes de Automovilismo, los que estén en posesión del título de esta especialidad, debiendo hacer constar en la petición de destino y solicitar en primer lugar estas vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66, de 8 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

**Servicios civiles****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de noviembre de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Martínez Beso, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia. Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**Situación de reserva****Bajas**

La Orden de 27 de octubre de 1969 (D. O. núm. 246), por la que se publicaba con otro el fallecimiento del comandante honorífico de Infantería don Antonio Afonso Morales, en situación de reserva, se entenderá aclarada en el sentido de que su fallecimiento fue en Las Palmas (Carrizal del Ingenio), en lugar de Puerto de Cabras (Fuenteventura), como se indicaba en la citada Orden. Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de noviembre de 1969, el comandante honorífico de Infantería don Pablo García Casado, en situación de reserva, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de León, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**Escala de complemento****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de noviembre de 1969, el teniente de complemento de Infantería D. Antonio Cuadrado Reina, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le co-

rresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1969, los brigadas de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Don Manuel Alcalde Guisado.

Don George Fiel Lorenzo.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**ADVERTENCIA.**—En la página 607 se publica un Decreto del Ministerio de Trabajo que se refiere al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Ibáñez Freire.

**La Legión****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1969, el subteniente legionario del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, D. Juan Bilbao Elvira, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**Escala de complemento - Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1969, el brigada de complemento legionario, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Pedro Blanco Fernández, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**ARTILLERIA****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de noviembre de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés Morellón Arteta, del Parque de Artillería de Melilla, quedando en la situación de disponible en la 9. Región Militar, plaza de Melilla.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**Destinos**

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Parque de Artillería de Valladolid (para el Servicio de Municionamiento), anunciada de provisión normal por Orden de 10 de octubre de 1969 (D. O. núm. 233), se destina, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jerónimo Pérez Pérez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**Retiros**

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indica, pasan a la situación de retirado, los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Capitán auxiliar de Artillería don Ursino Colmenero Gutiérrez, del Parque de Artillería de Valladolid, cumplió la edad reglamentaria el día 9 de noviembre de 1969.

Teniente auxiliar de Artillería, don Andrés Hortiguera Blanco, del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, cumplió la edad reglamentaria el día 10 de noviembre de 1969.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

## Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1937 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Leandro Ruiz Ramón, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, con doña María del Alcázar Bárbara Salanova Fernández.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado 1.º del artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se le conceden al sargento especialista guarnecedor don Victorino Martín Martín de la 6.ª Zona de la Guardia Civil, dos trienios perfeccionados como clase de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado, con antigüedad de 1 de agosto de 1966, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 23 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se le conceden tres trienios (dos perfeccionados como clase de tropa de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado), a percibir desde 1 de agosto de 1969.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

## Situación de reserva

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de noviembre de 1969, pasa a la situación de retirado el comandante honorífico de Artillería D. Carlos Frisón Sempere, de reserva en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

## Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigades de complemento de Ar-

tillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Angel Alonso González, con residencia en Madrid, a partir del 28 de octubre de 1969.

Don Evencio Baños Rodríguez, con residencia en Orense, a partir del 4 de noviembre de 1969.

Don Teodoro Lopez Martínez, con residencia en Pamplona, a partir del 9 de noviembre de 1969.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid), anunciada en turno de libre elección por Orden de 16 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 212), he designado al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don José Clavería Prenafeta, de la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña), anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 221), he designado al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Tovar Blanco-Rajoy, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Este destino produce contravacante. Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

## Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Campamento, Madrid).—Una de teniente coronel.

Batallón Mixto de Ingenieros número XII (El Goloso, Madrid).—Dos de capitán (una, en posesión del título de profesor de Educación Física y otra en posesión del diploma de Vías de Comunicación).

Batallón Mixto de Ingenieros número XXI (Badajoz).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros número XXII (Jerez de la Frontera).—Una de capitán y dos de teniente (la de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación, y una de teniente, en posesión del título de profesor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería (Salamanca).—Una de teniente (en posesión del título de profesor de Educación Física).

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Dos de capitán (una, en posesión del título de profesor de Educación Física, y otra, en posesión del diploma de Vías de Comunicación).

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de comandante y una de capitán (la de capitán, en posesión del título de profesor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros número XLI (Lérida, Unidad de Montaña).—Una de capitán y una de teniente (la de teniente, en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián, Unidad de Montaña).—Una de teniente en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca, Unidad de Montaña).—Una de capitán en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Batallón Mixto de Ingenieros número I (Madrid).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros número XIV (Palma de Mallorca).—Una de capitán y dos de teniente (la de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de capitán en posesión del título de profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara (El Aaiún).—Una de capitán en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de capitán en posesión del título de profesor de Educación Física.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de capitán en posesión del título de profesor de Educación Física.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de teniente coronel.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sesebas, Figueras).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una de capitán y una de teniente (la de capitán, en posesión del título de profesor de Educación Física).

C. I. R. núm. 13 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar (para jefe de la Comandancia y proyectista).—Una de comandante.

*Vacantes del Cupo de «Varias Armas» asignadas al Arma de Ingenieros*

Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Pontevedra).—Una de comandante.

Las vacantes para las que se exige el título de profesor de Educación Física están comprendidas en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73). Aquellas para las que se exige el diploma de Vías de Comunicación lo están en el Grupo B de dichos puntos y Orden, y para las que se exige el diploma de Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores lo están en el Grupo B de los mismos punto y Orden y Grupo K del apartado 4.2 (Unidades de Esquiadores-Escaladores) de la misma disposición.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas lo harán constar necesariamente en sus papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar el certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 146), sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las peticiones de vacantes para este tipo de Unidades.

Las vacantes para las que se exige el título de profesor de Educación Física y los diplomas de Vías de Comunicación y de Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores podrán solicitarlas también los que no se encuentren en posesión de los mismos, pero con el compromiso para los que resulten destinados de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberán dárseles preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el título. El citado compromiso se hará constar necesariamente en la papeleta de petición de destino. Asimismo, aquellos que se comprometan a realizar el curso para profesor de Educación Fisi-

ca deberán acompañar, como requisito indispensable, certificado médico de la aptitud necesaria para verificar dicho curso, expedido por un Tribunal médico militar.

No podrán solicitar las vacantes anunciadas para Baleares y Ceuta los que hayan de ascender antes de un año o figuren en la Escalilla de 1969 con número anterior al 38 los comandantes; al 60, los capitanes, y al 23, los tenientes.

Tampoco podrán solicitar la vacante del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara los capitanes a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años o figuren en la Escalilla de 1969 con número anterior al 98. El que resulte destinado a este Regimiento vendrá obligado a ocupar su destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXIV (Jerez de la Frontera).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Una de teniente.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de capitán.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (para la 2.ª Sección, Algeciras).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de Baleares (para la Sección Telefónica de Palma de Mallorca).—Una de teniente.

Agrupación Logística núm. 1 de la División Acorazada «Brunete» (Retamares, Madrid).—Una de teniente.

Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Dos de teniente.

Regimiento de Movilización y Prácti-

cas de Ferrocarriles (para el 2.º Batallón (Barcelona).—Dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona) (Unidad de Montaña).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián) (Unidad de Montaña).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca) (Unidad de Montaña).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI, Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara (Aaiún).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de capitán y una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3 (Valencia).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada).—Una de teniente.

C. I. R. E. (Talam, Lérida).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lu-

C. I. R. núm. 16 Campo Soto (Cádiz).—Una de teniente.

go).—Una de teniente.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Cuatro de teniente.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Madrid).—Una de teniente.

Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Una de teniente.

Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Estado Mayor) (Burgos).—Una de capitán.

Sección de Transmisiones de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña de la Base de Carros y Tractores de Segovia. —Una de teniente.

*Vacantes del cupo de «Varias Armas» asignadas al Arma de Ingenieros*

Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Valencia).—Una de teniente.

Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón de la Plana).—Una de teniente.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas plazas que no solicite en la forma indicada. El derecho preferente se hará constar necesariamente en la papeleta de petición de destino.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas lo harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar el certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las peticiones de vacantes para este tipo de Unidades.

No podrán solicitar las vacantes anunciadas para Baleares, Canarias y Ceuta aquellos a quienes correspondía el ascenso antes de un año.

Tampoco podrán solicitar la vacante del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara los capitanes a quienes correspondía cambio de situación antes de dos años. El que resulte destinado al citado Regimiento vendrá obligado a ocupar su destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Tendrán preferencia para las vacantes anunciadas en Unidades de Automovilismo, correspondientes al cupo de Varias Armas asignadas al Arma de Ingenieros, los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para suboficiales de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (una de sargento en posesión del título de instructor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Tres de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento (una de sargento en posesión del título de instructor de Educación Física).

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (una de sargento, en posesión del título de instructor de Educación Física).

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para Unidades de Madrid.—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Para la 1.ª Compañía de Radio (P. M. Sevilla).—Una de subteniente o brigada.

Para la 1.ª Compañía de Radio (5.ª Sección, Algeciras).—Una de subteniente o brigada.

Para la 2.ª Compañía de Radio (P. M. Barcelona).—Una de subteniente o brigada.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Destacamento de Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Para la 3.ª Compañía de Radio (P. M. Valladolid).—Una de subteniente o brigada.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Oviedo).—Una de subteniente o brigada.

Para la 5.ª Compañía de Radio (Destacamento de Fuerteventura).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (Plana Mayor, Sevilla).—Una de subteniente o brigada.

Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar (Sección Telefónica de Cartagena).—Una de subteniente o brigada.

Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar (Sección Telefónica de El Ferrol del Caudillo).—Una de subteniente o brigada.

Compañía Regional de Transmisiones de Baleares (Sección Telefónica de Menorca).—Una de subteniente o brigada.

Destacamento de Parque de Zapadores del Grupo Logístico de la Brigada Motorizada XXXII (Cartagena).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

Para Unidades de Madrid.—Dos de sargento primero o sargento.

Para Unidades de Barcelona.—Una de sargento primero o sargento.

Para la 1.ª Unidad (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento.

Para la 3.ª Unidad (León).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona, Unidad de Montaña).—Una de subteniente o brigada en posesión del título de instructor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida, Unidad de Montaña).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (la de sargento, en posesión del título de instructor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián, Unidad de Montaña).—Tres de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (una de brigada y una de sargento, en posesión del título de instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros LXII (San Sebastián, Unidad de Montaña).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (la de sargento, en posesión del título de instructor de Educación Física).

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca, Unidad de Montaña).—Una de subteniente o brigada.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Dos de subteniente o brigada.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Victoria).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título de instructor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una de subteniente o brigada en posesión del título de instructor de Educación Física.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife):

Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV.—Una de sargento primero o sargento.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara (El Aaiún).—Dos de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título de instructor de Educación Física.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Cór-

do).—Una de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra; provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una de sargento primero o sargento.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (para Madrid).—Una de subteniente o brigada en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Para Guadalajara.—Una de sargento primero o sargento.

Parque Central de Ingenieros:

Para Unidades de Madrid.—Cuatro de sargento primero o sargento.

Para el Destacamento de Las Franquesas (Barcelona).—Una de subteniente o brigada.

Para el Destacamento de Rábade (Lugo).—Una de subteniente o brigada.

Para el Destacamento de Villafra (Burgos).—Una de subteniente o brigada.

1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Las vacantes para las que se exige el título de Instructor de Educación Física están comprendidas en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo lo hará constar necesariamente en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la indicada forma.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas le harán constar necesariamente en sus papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar el certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las peticiones de vacantes para este tipo de Unidades.

Las vacantes para las que se exige el título de Instructor de Educación Física podrán solicitarlas también los que no se encuentren en posesión del mismo, pero con el compromiso para los que resulten destinados de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el título. El citado compromiso se hará

constar necesariamente en la papeleta de petición de destino. Asimismo, aquellos que se comprometan a realizar el citado curso deberán acompañar, como requisito indispensable, certificado médico de aptitud necesaria para realizarlo, expedido por un Tribunal médico militar.

No podrán solicitar las vacantes anunciadas para Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla aquellos a quienes correspondiera el ascenso antes de un año.

Tampoco podrán solicitar las vacantes del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara los sargentos a quienes correspondiera cambio de situación antes de dos años. Los que resulten destinados al citado Regimiento vendrán obligados a ocupar su destino durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para personal de Banda de Ingenieros existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Batallón Mixto de Ingenieros número XII (El Goloso, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros número XXXII (Cartagena).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidad de Madrid).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián, Unidad de Montaña).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros número LXI (San Sebastián, Unidad de Montaña).—Una de cabo de Banda.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca, Unidad de Montaña).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros número II (Córdoba).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros número IV (Gerona).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros número XIV (Palma de Mallorca).—Una de maestro de Banda.

Unidades de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Parque Central de Transmisiones (El Pando, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Jaca).—Una de cabo de Banda.

Las vacantes de cabos de Banda pueden ser solicitadas por los de este empleo asimilados a sargento.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo lo hará constar, necesariamente, en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar el certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las peticiones de vacantes para este tipo de Unidades.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Disponibles

Por haber cesado en el cargo de Director General de Política Interior y Asistencia Social, según Decreto número 2.691/69, de 7 de noviembre (D. O. núm. 257), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. número 67), el coronel auditor de la Escala activa D. José de Diego López, de «En Servicios Especiales, Grupo de cargos civiles», de conformidad con lo establecido en el punto 6, apartado c), del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 25 de octubre de 1969 (D. O. núm. 246), pasa destinado, con carácter forzoso, el comandante auditor de la Escala activa D. Antonio Ruiz Martín, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Queda sin efecto la retención en el destino anteriormente citado, del comandante auditor de la Escala activa don Jesús Valenciano Almoyna, dispuesta en la Orden de 24 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 220), por la que pasó destinado, en plantilla eventual a la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

En la Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar: Una de comandante auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de presentación de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



## OFICINAS MILITARES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de noviembre de 1969, el comandante de Oficinas Militares, Escala activa, D. Félix Sáenz Fernández, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de noviembre de 1969, en teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Evangelista Tapia, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.—Una de jefe.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.—Una de jefe.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII.—Una de oficial.

Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña.—Una de oficial.

Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6.—Una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Dos de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.—Dos de oficial.

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de oficial.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Dos de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.—Una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.—Una de oficial.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Cáceres.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Menorca.—Una de oficial.

Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar.—Una de oficial.

Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar.—Una de oficial.

Intervención General del Ejército.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.—Una de oficial.

Las vacantes correspondientes a Baleares y Melilla no podrán ser solicitadas por los capitanes que tengan número anterior al 16 en la escalilla de 1969.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección. Segunda convocatoria.

Una para ayudantes de Oficinas Militares; existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para ayudante de Oficinas Militares existentes en:

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.—Dos.

Pagaduría y Caja Central Militar.—Dos.

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares.—Una.

Servicio Geográfico del Ejército.—Una.

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Una.

Patronato de Huérfanos de Suboficiales.—Una.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una.

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.—Una.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Sección de Movilización y Negociado de Reclutamiento del Gobierno Militar de Melilla.—Una.

Gobierno Militar de Tarragona.—Una.

Gobierno Militar de Pamplona.—Una.

Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar.—Una.

Destacamento de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar en Melilla.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Valencia.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Avila.—Una.

Intervención de los Servicios de Lérida.—Una.

Intervención de los Servicios de Jaca.—Una.

Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de Palma de Mallorca.—Una.  
Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Una.

Las vacantes correspondientes a Melilla no podrán ser solicitadas por los que tengan número anterior al 136 en la escalilla de 1969.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 6 de noviembre de 1969, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relaciona.

Capitán de Oficinas Militares don Luis Inigo Gallardo, de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la mencionada Región, plaza de Huesca.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Teniente de Oficinas Militares don Alejandro Guerra Bordón, de la Fiscalía Jurídica Militar de la 3.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1946 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indica.

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Sánchez García, del Parque de Artillería de Zaragoza, con antigüedad de 6 de noviembre de 1969, en la 5.ª Región Militar, plaza mencionada, Otro, D. José Lechuga Laza, del

Alto Estado Mayor, con antigüedad de 9 de noviembre de 1969, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de octubre de 1969 (D. O. número 234), se destina con carácter voluntario, en plantilla eventual, al Gobierno Militar de Madrid (Negociado de Hojas de Servicios), a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se expresa:

Capitán de Oficinas Militares don Juan Díez Iglesias, del Servicio de Información Administrativa de este Ministerio.

Teniente de Oficinas Militares don Juan Gallardo Gallardo, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 15 de octubre de 1969 (D. O. núm. 236), se destina con carácter voluntario a la Subsecretaría de este Ministerio, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Francisco Higuera Pérez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 13 de octubre de 1969 (D. O. número 236), se destina con carácter voluntario, en plantilla eventual, a la Jefatura de Ingenieros del Ejército, al ayudante de Oficinas Militares don Albano Curiel Palenzuela, de la Academia de Sanidad Militar.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

#### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1959 (D. O. número 163) y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (D. O. número 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), así como en la Orden de 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 166), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», al capitán de Oficinas Mil-

tares, Escala activa, D. Albino Rebollo Sánchez, de la Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid, fijando su residencia en dicha plaza.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1959 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 6 de noviembre de 1969, al capitán de Oficinas Militares, D. Celestino García Álvarez, en situación de «En Servicios Civiles» con residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Soría, continuando en dicha situación.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el teniente de Oficinas Militares D. Urbano Serrano Garzón, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en Algeciras (Cádiz), quedando en la de disponible ajena al servicio activo, en la 2.ª Región Militar, plaza mencionada y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para suboficiales especialistas (auxiliares de Almacén), existentes en: Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.—Una.

Academia de Ingenieros del Ejército.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

## Funcionarios civiles de la Administración militar

### CUERPO GENERAL AUXILIAR

#### Jubilaciones

Por tener cumplida la edad reglamentaria que determina el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/1967 de 20 de abril (D. O. núm. 101), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar D. José Miranda Ramos, de la Unidad de Servicios de Talleres y Municionamiento del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



C. A. S. E.

#### Vacantes de destino

De provisión normal.

Dos para taquimecanógrafas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, existentes en la Dirección General de Industria y Material.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Servicios



## SERVICIO DE HOSPITALES

### Alimentación

Dadas las circunstancias especiales que deben ser consideradas en lo que se refiere a la alimentación del personal militar hospitalizado en el Sanatorio Militar «Generalísimo», de Guadarrama, se estima conveniente la ampliación de lo especificado en la Orden de 15 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 155, Apéndice 13), a fin

de lograr un régimen alimenticio más adecuado a la cura sanatorial y sin modificación presupuestaria.

En consecuencia, dispongo que con carácter adicional quede ampliada la disposición y Apéndice citados en la forma siguiente:

Podrán ser sustituidos, dentro del Grupo correspondiente, los platos del racionado normal especificados en dicha Orden, por otros cuya denominación y composición son los que se detallan:

#### COMIDA

##### En sustitución de «Sopa y cocido»

##### Patatas a la casera:

Carne ... ..	400 gramos.
Patatas ... ..	200 »
Jamón ... ..	20 »
Cebollas ... ..	100 »
Aceite ... ..	15 »

##### Macarrones:

Macarrones ... ..	80 gramos.
Mantequilla ... ..	25 »
Tomate ... ..	75 »
Queso ... ..	20 »
Riñones ... ..	20 »
Hígado ... ..	20 »
o Carne ... ..	50 »

##### Canelones:

Canelones ... ..	5 unidad.
Queso ... ..	10 gramos.
Mantequilla ... ..	20 »
Jamón ... ..	10 »
Gallina ... ..	1/25 unidad.
Leche ... ..	15 ml.
Harina ... ..	5 gramos.

##### Estofado de judías:

Judías ... ..	75 gramos.
Patatas ... ..	100 »
Verdura ... ..	50 »
Aceite ... ..	15 »
Chorizo ... ..	20 »
Tocino ... ..	20 »
Jamón ... ..	20 »

##### Sopa castellana:

Aceite ... ..	10 gramos.
Pan ... ..	80 »
Huevo ... ..	1 unidad.
Jamón ... ..	20 gramos.

##### Riñones con arroz:

Riñones ... ..	150 gramos.
Arroz ... ..	50 »
Manteca de cerdo ... ..	15 »
Jamón ... ..	20 »
Malzena ... ..	5 »

##### Arroz a la riojana:

Arroz ... ..	80 gramos.
Chorizo ... ..	25 »
Jamón ... ..	25 »
Pimientos ... ..	50 »
Guisantes ... ..	40 »
Tomate ... ..	140 »
Aceite ... ..	35 »

##### Menestra de ternera:

Carne ... ..	80 gramos.
Patatas ... ..	150 »
Zanahorias ... ..	50 »
Guisantes ... ..	40 »
Judías verdes ... ..	40 »
Alcachofas ... ..	100 »
Jamón ... ..	25 »
Aceite ... ..	30 »
Harina ... ..	10 »

##### Sopa al cuarto:

Arroz ... ..	30 gramos.
Aceite ... ..	20 »
Tomate ... ..	50 »
Riñones ... ..	50 »
Jamón ... ..	20 »
Cebolla ... ..	10 »

##### Entremeses variados:

Sardinas ... ..	20 gramos.
Aceitunas ... ..	20 »
Jamón ... ..	20 »
Salchichón ... ..	20 »
Lomo ... ..	20 »
Chorizo ... ..	20 »
Escabeche ... ..	30 »
Espárragos ... ..	30 »

##### Ensaladilla:

Patatas ... ..	100 gramos.
Zanahorias ... ..	50 »
Guisantes ... ..	30 »
Huevo ... ..	1/4 unidad.
Aceite ... ..	40 gramos.

##### Ensaladilla de escabeche:

Patatas ... ..	100 gramos.
Pimientos ... ..	15 »
Cebolla ... ..	20 »
Escabeche ... ..	50 »
Aceite ... ..	40 »
Huevo ... ..	1/4 unidad.
Aceitunas ... ..	10 gramos.

##### Ensaladilla de carne:

Remolacha ... ..	200 gramos.
Salchichas ... ..	45 »
Carne ... ..	50 »
Aceite ... ..	40 »
Huevo ... ..	1/4 unidad.

##### Gazpacho:

Aceite ... ..	40 gramos.
Huevo ... ..	1/4 unidad.
Pan ... ..	60 gramos.
Pepino ... ..	50 »
Pimientos ... ..	50 »
Tomate ... ..	50 »

##### Pisto:

Calabacín ... ..	100 gramos.
Tomate ... ..	50 »
Pimientos ... ..	50 »
Cebolla ... ..	30 »
Patatas ... ..	100 »
Jamón ... ..	20 »
Aceite ... ..	30 »

##### Arroz nacional:

Arroz ... ..	80 gramos.
Aceite ... ..	40 »

Huevo ... .. 1/4 unidad.	<b>COMIDA O CENA</b>		<b>Fiambres:</b>	
Pescado conserva .... 50 gramos.			Jamón ... .. 50 gramos.	
Tomate ... .. 100 "	<i>En sustitución de un «Principio»</i>		Chorizo o salchichón. 30 "	Lomo ... .. 20 "
<b>Cocido:</b>	Tortilla de escabeche o gambas o chorizo:	Huevo ... .. 2 unidad.	<b>Cordero asado:</b>	
En el plato de esta denominación podrán sustituirse los 30 gramos de tocino por:	Escabeche o gambas o chorizo ... .. 50 gramos.	Aceite ... .. 15 "	Cordero ... .. 250 gramos.	Aceite o manteca ... .. 20 "
Tocino ... .. 30 gramos.	Aceite ... .. 15 "	Tortilla de champiñón o espárragos o alcachofas:	<b>Bistec con patatas o con tomate:</b>	
Chorizo ... .. 20 "	Huevo ... .. 2 unidad.	Champiñón o espárragos o alcachofas ... 100 gramos.	Carne ... .. 125 gramos.	Aceite ... .. 15 "
<b>CENA</b>		Aceite ... .. 15 gramos.	Patatas ... .. 150 "	o Tomate ... .. 200 "
<i>En sustitución de «Plato de verduras».</i>		<b>Ternera en cilindrón:</b>	<i>En sustitución de un «Postre»</i>	
Verdura con patatas:	Ternera ... .. 125 gramos.	Aceite ... .. 30 "	<b>Helado:</b>	
Verdura ... .. 200 gramos.	Aceite ... .. 30 "	Tomate ... .. 200 "	Helado ... .. 120 gramos.	
Patatas ... .. 100 "	Pimientos ... .. 20 "	Pimientos ... .. 20 "	Madrid, 12 de noviembre de 1969.	
Aceite ... .. 15 "	<b>Salchichas con patatas:</b>	Salchichas ... .. 125 gramos.	CASTAÑÓN DE MENA	
Ensalada de lechuga y tomate:	Salchichas ... .. 125 gramos.	Aceite ... .. 15 "		
Lechuga ... .. 100 gramos.	Patatas ... .. 150 "	Patatas ... .. 150 "		
Aceite ... .. 15 "				
Vinagre ... .. 45 ml				
Tomate ... .. 50 gramos.				
Cebolla ... .. 20 "				
Aceitunas ... .. 30 "				



## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE TRABAJO

Número 2691/1969, por el que se dispone el cese de don Antonio Ibáñez Freire en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Trabajo.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del

Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en disponer que don Antonio Ibáñez Freire cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Trabajo, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente

Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LEONIO DE LA FUENTE  
Y DE LA FUENTE

(Del B. O. del E. n.º 269, de 10-11-69.)

## SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 11,45 horas del día 23 de noviembre de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en la avenida de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición de receptores tipo BC. 312 y R. 23-B, por contratación directa, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por un importe límite total de 974.000 pesetas (expediente T. M. 55/69-234), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las doce horas, se celebrará el acto de licitación.

Las casas ofertantes podrán concurrir con material de procedencia na-

cional o extranjera, extremo este último que deberá constar expresamente en la oferta.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras, uniéndose también el Documento Nacional de Identidad del oferente.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases (base 3.ª), según permita el ahorro que pueda existir entre el precio límite y el ofrecido.

Las entregas del citado material se realizarán en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid)

en el plazo que se indica en el pliego de bases.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal. Todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 12,15 horas del día 28 de noviembre de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición de 20 motores «Volkswagen», por contratación directa, con destino a la Jefatura del Ejército, por un importe total límite de 570.900 pesetas expediente número T. P. 36/M/69-225, en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las 12,30 horas, se celebrará el acto de licitación.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido, constituyéndose a favor del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército, uniéndose también el Documento Nacional de Identidad del ofertante.

Las entregas del citado material se realizará en el Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes, sito en Villaverde (Madrid), en el plazo máximo de sesenta días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

Núm. 737

P. 1-1

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de una contratación directa, con carácter urgente, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), con promoción de ofertas, para adquisición, con destino a la Tropa, de los siguientes artículos, a los precios límites que se señalan, correspondientes al expediente 1 S. V. 117/69-233.

#### Relación de artículos y precio límite

350 mochilas de montaña, al precio límite unitario de 815 pesetas.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será hasta el día 31 de diciembre de 1969, debiendo entregar la misma en el Almacén Central de Intendencia de Madrid.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a dispo-

sición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para el artículo, puesta a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial publicado en la Orden ministerial de fecha 28 de junio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 144) irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: número 1, «Documentación General» (en la que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 12,15 horas del día 21 de noviembre de 1969.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce treinta horas del día anteriormente citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

Núm. 748. (Urgente.)

P. 1-1

### SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO» - GUADARRAMA (MADRID)

Aprobada por la Superioridad la propuesta de adquisición de diverso material contra incendios, se admiten ofertas, en sobre cerrado y entregados en mano en la Administración de este Sanatorio, hasta las doce horas del día 4 de diciembre próximo.

El pliego de bases, así como la relación completa y cantidades del material a adquirir, pueden examinarse en las oficinas del Establecimiento, todos los días laborables, de once a trece horas.

Los gastos que se originen en la publicación de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Guadarrama, 12 de noviembre de 1969.

Núm. 740

P. 1-1

### SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO» - GUADARRAMA (MADRID)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación, compra diaria mes de enero de 1970 (leche fresca de vacas, carnes, aves, huevos, pescados, frutas, verduras, etc.) se admiten, en sobre cerrado y entregados en mano en la Administración de este Sanatorio, hasta las doce horas del día 4 de diciembre próximo.

El pliego de bases, así como la re-

lación completa y cantidades de los víveres a adquirir, pueden examinarse en las oficinas del Establecimiento, todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 10 noviembre de 1969.

Núm. 739

P. 1-1

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de la expresada Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Torre Solsona», sita en Castellciutat (Lérida).

El acto se celebrará en Barcelona, a las once horas del día 19 de diciembre próximo, en el Gobierno Militar y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 520.000 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120, segundo (Madrid); en los tablones de anuncios del Gobierno Militar de Barcelona y del Ayuntamiento de Castellciutat, y en las Jefaturas de Propiedades Militares de Lérida y de Barcelona, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 104.000 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Barcelona, 8 de noviembre de 1969.

Núm. 738

P. 1-1

### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

#### Anuncio

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por contratación directa, de material para Hospitales, según acta de la Junta Facultativa núm. 79, se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría (Pagaduría) de la Junta Económica de este Parque, sito en General Franco, núm. 29 (Carabanchel Alto).

Los pliegos de condiciones técnico-legales y relaciones de material se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

Núm. 736

P. 1-1